



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto Ley de Emergencia, publicado en el Registro Oficial de 4 de julio de 1959 se creó el Parque Nacional Galápagos;
- Que durante este periodo de existencia el Parque Nacional Galápagos ha cumplido una destacada labor en beneficio de lo ecosistemas de la Región Insular;
- Que como resultado de esta acertada gestión se han conseguido importantes logros en beneficio de la comunidad galapagueña;
- Que gracias al esforzado desempeño del Parque Nacional Galápagos, las futuras generaciones no se verán privadas de su patrimonio orgullo del Ecuador y el mundo;
- Que el 5 de julio se conmemora el día del Guardaparque, cuyo aporte constituye uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se sustenta las actividades de control y vigilancia de las zonas protegidas, acciones que se llevan a cabo aún a riesgo de sus propias vidas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al Parque Nacional Galápagos al conmemorar su Trigésimo Octavo Aniversario de fundación.

Augurar a la presente y futuras administraciones el éxito y los logros en el desempeño de su delicada gestión.

Expresar un justo reconocimiento a la abnegada labor del Guardaparque de Galápagos guardián de los recursos biológicos y protector del medio ambiente.

Delegar al Diputado por la provincia de Galápagos, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, para que a nombre del Congreso Nacional haga entrega del presente Acuerdo al Parque Nacional de Galápagos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.


Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL


Dr. J. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL
CONGRESO NACIONAL